

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 179-2023-GRA/GGR

Huaraz, 17 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 003- 2023-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 26 de enero del 2023, de la SubGerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, e Informe Legal N°112-2023-GRA/GRAJ, de fecha 09 de marzo del 2023, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos N° 191 y N° 192 de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobierno Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dispone además que los Gobierno Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, así como formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil;

Que, el texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su Artículo N° 71, inciso 71.1 señala: Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales (POI), deben tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local (PDLC), según sea el caso;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que crea al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

ESOS HAM D S



Que, el artículo 32° de la Ley N° 27867, establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD. Aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la Modificaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD;

Que, el primer párrafo del numeral 4.2. de la Guía para el Planeamiento Institucional, dispone entre otros, que, para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma una comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante el Informe Técnico N° 003 - 2023-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 26 de enero del 2023, de la SubGerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual solicita la conformación de la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Regional, en el marco del Proceso de Planeamiento Estratégico, y;

Que, mediante el Informe Legal N°112-2023-GRA/GRAJ, de fecha 09 de marzo del 2023, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE, para la conformación de la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en mérito de las consideraciones precedentes; y a la articulación de indicadores, metas y objetivos con el Plan de Desarrollo Concertado del Gobierno Regional de Ancash y debiendo de contar con un Plan Estratégico Institucional (PEI) actualizado, se establecerá como prioridad institucional la evaluación y la actualización del PEI, así como la conformación de una Comisión y Equipo Técnico. La "Comisión y Equipo Técnico" son responsable de coordinar y desarrollar el proceso de Planeamiento Estratégico e Institucional, en ese sentido correspondiente emitir el acto resolutorio, en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 2.3 del numeral 2. En materia administrativa del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar a los diversos comités y comisiones que se conformen y que se encuentren orientados al desarrollo institucional y regional.";



Que, en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los literales a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO** del Gobierno Regional de Ancash, encargado de Coordinar y Validar los Procesos de Formulación, Actualización y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional – POI, con funciones establecidas en el numeral 4.2. de la Guía para el Planeamiento Institucional.

- | | |
|--|------------|
| • Gerente General Regional | Presidente |
| • Gerente Regional de Administración | Miembro |
| • Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. | Miembro |
| • Gerente Regional de Desarrollo Económico | Miembro |
| • Gerente Regional de Desarrollo Social | Miembro |
| • Gerente Regional de Infraestructura | Miembro |
| • Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental | Miembro |
| • Gerente Sub Regional el Pacifico | Miembro |
| • Gerente Sub Regional Conchucos Alto | Miembro |
| • Gerente Sub Regional Conchucos Bajo | Miembro |

CONSEJO REGIONAL:

- | | |
|---|---------|
| • Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. | Miembro |
|---|---------|

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el **EQUIPO TÉCNICO** de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ancash, encargado de asistir a la comisión de Planeamiento Estratégico en la formulación, actualización del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI.

- Subgerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
- Subgerente de Presupuesto
- Subgerente de Promoción y Programación Multianual de Inversiones

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2019-GRA/GR y cualquier otro instrumento legal que contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución Ejecutiva.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ancash y a la Gerencia General Regional, para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
20 MAR. 2023

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEEATARIO

10
11
12

13

14

15

16

17

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101

102

103

104